PRIMERA (ADICION EN TIEMPO Y VALOR)
CARTA DE ACEPTACIÓN No 004-ARC-CBACAIM1-2019

Señor
ORLANDO DE JESUS TORRES MUÑOZ
Dirección: Carrera 61 Entre Calle 23 y Calle 24
Celular 323-366-1524
Correo electrónico:orlando.torres.mu@gmail.com
El Carmen De Bolívar- Bolívar

En cumplimiento de lo establecido en la Subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el suscrito Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. N°1, debidamente nombrado mediante la Resolución No. 0608 del 06 de julio de 2018, Acta de posesión 002 del 19 de julio de 2018 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, efectúa modificación a la Carta de Aceptación No. 004-ARC-CBACAIM1-2019, cuyo objeto es "ADQUIRIR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA SER UTILIZADO COMO CASA ALMIRANTE DEL MUNICIPIO DEL CARMER DE BOLIVAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE ACCION INTEGRAL Y SEGURIDAD PARA LA POBLACIÓN DE ESTE MUNICIPIO, de acuerdo con las especificaciones técnicas", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que el artículo 1, 14 y 40 de la Ley 80 de 1993 establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía, de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales. **b)** Que el valor de la Carta de Aceptación No.004-ARC-CBACAIM1-2019, es de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($22.546.456,00) incluido todas las erogaciones que correspondan. (PESOS COLOMBIANOS). **c)** Que la Carta de Aceptación No.004-ARC-CBACAIM1-2019 quedó debidamente respaldado con el Registro Presupuestal No. 8219 del 7 de Abril de 2019, expedido por la Jefe Presupuesto del BACAIM1. **d)** Que el plazo de ejecución de la Carta de Aceptación No. 004-ARC-CBACAIM1-2019, es hasta el día 31 de Octubre del 2019. **e)**Que acuerdo oficio No. 20190041521742873 suscrito por la señora Capitán de Fragata Marcela Ramírez Ramos - Directora De Planeación Presupuestal de fecha 27 de junio de 2019 fueron aprobadas las vigencias futuras para el rubro de arrendamiento **f)**Que mediante ponencia de fecha 02 de Octubre de 2019 el Gerente de Proyecto solicita la modificación a la Carta de Aceptación No. 004-ARC-CBACAIM1-2019 en tiempo hasta el 28 de Febrero de 2019, y adición por valor ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($11.248.802,67) distribuidos de la siguiente forma: Por apalancamiento 2020 el valor SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CUATROS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($704.674,37) presupuesto de la presente vigencia CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($4.931.939,63) para un total de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($5.636.614,00)fin cubrir el canon de arrendamiento de los meses de noviembre y diciembre correspondiente a la vigencia 2019 y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE correspondiente a vigencia futura que se ejecutaran en la vigencia 2020 fin cubrir el canon de arrendamiento del mes de enero y veintiocho (28) días del mes de febrero del año 2020 **g).** Que la presente modificación no es unilateral debido a que afecta a las partes. **h)** Que en virtud de las anteriores consideraciones, el suscrito Comandante considera procedente adición en tiempo y valor la Carta de Aceptación No.004-ARC-CBACAIM1-2019 ARC-CBACAIM1-2019. **i)** Modifíquese la Carta de Aceptación No.004-ARC-CBACAIM1-2019 en los siguientes aspectos:

PLAZO DE EJECUCION INICIAL	31 de Octubre de 2019
PLAZO DE EJECUCION ADICIONADO	28 de Febrero de 2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$22.546.456,00
VALOR DE ADICION AL CONTRATO	$11.248.802,67
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$33.795.258,67

Las demás clausulas no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes.

Con la publicación de la presente comunicación de modificación del contrato en la página del SECOPII, se entiende que el Contratista queda informado de la modificación del contrato y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

En constancia se firma a los dos (02) días del mes de Octubre del dos mil diecinueve (2019.)

POR EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 1

Armada Nacional

POR EL CONTRATISTA

ANEXO A
TECNICO ECONOMICO

VIGENCIA 2019

ITEM	DIRECCION INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA	AREA TOTAL (m2)	MES ARRENDAMIENTO	VALOR CANON MENSUAL
1	**CALLE 22 N°52-50**	**062-498**	**585m2**	**NOVIEMBRE**	**$ 2.818.307,00**
				DICIEMBRE	**$ 2.818.307,00**
TOTAL					**$ 5.636.614,00**

VIGENCIA 2020 AUMENTO 3%

ITEM	DIRECCION INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA	AREA TOTAL (m2)	MES ARRENDAMIENTO	VALOR CANON MENSUAL
1	**CALLE 22 N°52-50**	**062-498**	**585m2**	**ENERO**	**$ 2.902.856,21**
				FEBRERO (28 DIAS)	**$ 2.709.332,46**
TOTAL					**$ 5.612.188,67**

En constancia se firma a los dos (02) días del mes de Octubre del dos mil diecinueve (2019.)

POR EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 1

Armada Nacional

POR EL CONTRATISTA